

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17363 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 812/2010, se ha dictado el 11 de abril de 2013, Auto declarando cumplido el Convenio propuesto por Flores Bouwfonds, SL, Sociedad Comanditaria Simple, con CIF n.º D31927197 y domicilio en Camino de Ardanaz, 2, de Gorráiz, aprobado por sentencia n.º 86/2012, de 24 de abril de 2012.

2.- La parte dispositiva de dicho Auto contiene los siguientes pronunciamientos:

Que debo declarar y declaro cumplido el convenio aprobado por sentencia de 24 de abril de 2012 de la concursada Flores Bouwfonds, Sociedad Comanditaria Simple.

Hágase pública la parte dispositiva de este Auto por medio de edictos que se insertarán a la mayor brevedad en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de este Juzgado.

Hágase entrega de los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento, cosa que deberá acreditar a este Juzgado en el plazo de diez días.

Notifíquese la sentencia al concursado, a la Administración Concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Pamplona/Iruña, 11 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023979-1